

Martes, 20 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de Servicio de Cementerio Municipal y Servicio de Recogida de Basuras.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12/02/2024, acordó la MODIFICACIÓN de las Ordenanza fiscales reguladoras de las TASAS:

- Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casillasdecoria.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casillas de Coria, 13 de febrero de 2024

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA-PRESIDENTA

